



**"Pasión<sup>por</sup>  
educar"**

**"Derecho Económico"**

**(Unidad II)**

**Catedrático:** Lic. SANDRA DANIELA GUILLEN PULIDO

**Presenta:** Nallely Cristel Méndez Osuna

**Lic. En Derecho 5to A**



# ORDEN ECONOMICO NACIONAL

## Concepto y aplicación de los principios del orden público económico nacional.



El conjunto de principios y normas jurídicas que organizan la economía del país y facultan a la autoridad para regularla en armonía con los valores de la sociedad nacional formulados en la Constitución”.

El rol del poder público, en la actividad económica, se enmarca en permitir que los agentes económicos se desenvuelvan libremente y no interviniendo en ella con un dirigismo anti libertario.

Esta intervención se realiza mediante técnicas de regulación o reglamentación, siendo la característica común de las medidas comprendidas en ella, la primacía de la objetividad por sobre la apreciación discrecional. Es frecuente que, por vía de regulación, la adquisición o disposición de un bien, el acceso a una actividad o la celebración de un contrato queden sujetas a la concurrencia de requisitos o condiciones objetivas, cuyo cumplimiento o incumplimiento es materia de simple constatación de hecho, sin que el arbitrio de la autoridad influya en la posibilidad de ejecutar la conducta.



El orden público es la situación de normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, en las que las autoridades ejercen sus atribuciones propias y las personas ejercen pacíficamente sus derechos y libertades. Está estrechamente relacionado con el concepto de legitimidad en el ejercicio del poder político y el de consenso social.

### El diseño económico constitucional

El modelo económico (formal) actual de la Constitución mexicana, corresponde al programático de economía mixta. Nuestro país ha adoptado una forma de economía mixta, cuya intención es que coexistan de manera lo más armónicamente posible, mediante una planificación de la economía. Lo que es una realidad en el país, es que nuestra Constitución regula un sistema mixto de mercado, donde conviven normas de derecho público, de derecho privado y de derecho social, en donde el aspecto social tiene un peso muy importante en cuanto que el derecho económico tiene como límites los derechos humanos de las personas, los derechos laborales, los derechos del consumidor, la libre empresa, etc.,



Lo que es una realidad en el país, es que nuestra Constitución regula un sistema mixto de mercado, donde conviven normas de derecho público, de derecho privado y de derecho social, en donde el aspecto social tiene un peso muy importante en cuanto que el derecho económico tiene como límites los derechos humanos de las personas, los derechos laborales, los derechos del consumidor, la libre empresa, etc.,

pero también es real que existe una deficiencia en su adecuada tutela su justiciabilidad, así como una ausencia de acciones colectivas, por lo que ante su carencia, se evidencia el verdadero sistema económico de nuestro país, un libre mercado que utiliza el andamiaje legislativo para contradecir a la Constitución, o bien para modificarla respondiendo no a intereses de Estado, sino de los particulares con poder económico.

### Mecanismos de intervención del Estado en la economía

La intervención del Estado en la economía tiene como propósito no solo compensar por las múltiples fallas de los mercados sino también enfrentar los procesos de concentración del ingreso. Cuando los mercados operan de manera competitiva, algo que en muy pocas ocasiones sucede en la realidad, es posible optimizar el uso de los recursos y lograr mayor eficiencia en el sistema económico.

#### ¿Cómo funciona?

La intervención del Estado en la economía puede darse por diferentes vías: gestión directa de empresas, como la explotación petrolera y aerocomercial; la fijación de impuestos y tasas aduaneras; dar subsidios a sectores u hogares, y fijar regulaciones en materias como protección laboral, comunicaciones, medio ambiente y defensa del consumidor. También en la política macroeconómica: fijación de la tasa de interés, tipo de cambio y emisión monetaria.



### FALLOS DE MERCADO

Un fallo o falla de mercado es una situación que se produce cuando el mercado no es capaz de asignar los recursos de forma eficiente.

#### ¿Cuáles son?

1. Fallos en el principio de libre competencia
2. Existencia de externalidades
3. Existencia de bienes públicos
4. Existencia de mercados incompletos
5. Fallos en la información de mercados
6. Existencia de ciclos económicos
7. Existencia de una distribución desigual de la renta



# EL SECTOR PÚBLICO

El sector público actúa aplicando el criterio de autoridad que le confieren las leyes (entre ellas la Constitución) y no está sometido al mercado, como les ocurre a las empresas.

## ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO

Esta formado por:

- 1. La Administración Pública, que a su vez se clasifica en local, autonómica y central o estatal.



## FUNCIONES DEL ESTADO

- 1. **Función normativa:** Consiste en regular la actividad de los agentes económicos a través de la emisión de normas jurídicas, que proporcione la transparencia y certidumbre necesarias para el buen funcionamiento de la actividad económica.
- 2. **Función de asignación:** El estado realiza esta función cuando produce o facilita bienes y servicios públicos.
- 3. **Función fiscal:** El Estado la ejerce mediante la fijación y recaudación de impuestos, y con ello financia gran parte de los gastos públicos. Los ingresos y gastos constituyen los Presupuestos Generales del Estado

4. **Función redistributiva:** Consiste en la variación de la distribución de la renta entre las personas, regiones o grupos sociales con el objeto de disminuir las desigualdades existentes

5. **Función estabilizadora:** El Estado lleva a cabo esta labor cuando trata de suavizar las fluctuaciones de las variables macroeconómicas (producción, precios, empleo y equilibrio externo).



## LA POLÍTICA ECONÓMICA

Son las decisiones que toma el Estado para intervenir en la economía de un país con el fin de alcanzar unos objetivos.

- **OBJETIVOS** los objetivos más habituales de las políticas económicas son: - Crecimiento económico sostenible - Pleno empleo - Estabilidad de precios

**TIPOS**, para conseguir sus objetivos económicos los Estados utilizan políticas económicas que tienen capacidad para influir sobre las variables macroeconómicas.

- **Política Fiscal:** Impuestos, gasto público
- **Política Monetaria:** Cantidad de dinero en circulación, tipos de interés
- **Exterior:** Tipos de cambio, exportaciones, importaciones
- **Rentas:** Precios, salarios



## EL ESTADO DE BIENESTAR

El Estado del Bienestar son las intervenciones del Estado (tanto en el nivel central como en los niveles autonómicos y local) dirigidas a mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población. El Estado del Bienestar supone que el Estado modifica las fuerzas del mercado para proteger a los individuos de determinadas contingencias y garantizarles un nivel de vida digno.



### Estado regulador

El modelo de Estado regulador en México es un modelo institucional que ha proliferado en las últimas décadas a partir de la creación de agencias u órganos del Estado cuyo mandato y finalidad es el desarrollo de un edificio normativo técnico y especializado, dirigido a industrias, mercados o sectores innovadores, maleables y cambiantes, así como a servicios públicos de interés general.

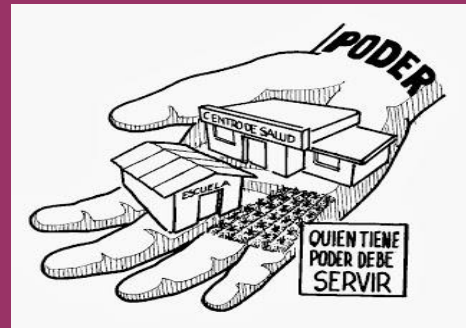


El Estado regulador es una adaptación al avance y a la diversificación en los mercados de bienes y servicios, y de la economía en general, cuya manifestación más evidente y más notable es su diseño jurídico

### Estado empresario

Se denomina así a la actividad económica que desarrolla el Estado a través de las empresas públicas. En este caso se arriba a lo que se ha denominado el Estado empresario, un sector público que se dedica a la producción de una importante fracción de los bienes y servicios que se ofrecen en la economía total.

Aludir a la noción de Estado empresario, es referirse, con mayor precisión, al complejo normativo que configura una de las variadas formas en que se puede desplegar la actividad estatal en el ámbito económico y, específicamente, la actividad económica empresarial, o sea, la acción estatal, por vía de propiedad o participación, mayoritaria o no, y bajo formas societarias especiales o las existentes en el derecho mercantil común, que se despliega en actividades productivas, en el ámbito de un mercado, en principio abierto y competitivo.



### Estado orientador y/o promotor: la política económica

El Estado orientador o de inversión social, es una forma institucional y política debido que está relacionada con la economía del saber, orientado principalmente a los jóvenes de nuevas generaciones, siendo la figura central en torno a la cual se reforma la política social. Finalmente, el término de Estado orientador implica la esperanza de un beneficio y de una ganancia futura, puesto que invertir es hacer elecciones, asumiendo riesgos.



